



EN LA ELECCIÓN DE 2025

A las urnas, cargos de dos jueces que actuaron vs. cambios en PJ

El cargo de titular del Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Yucatán será electo por voto popular en la elección de 2025.

Grissell Rodríguez Febles, quien ocupa este cargo actualmente, otorgó una suspensión para que el Senado no emitiera la convocatoria para la integración de las listas de candidatos.

La juzgadora también le indicó al Instituto Nacional Electoral (INE) que debía abstenerse de continuar con el proceso electoral judicial.

El 2 de octubre, y dentro del amparo 1571/2024, Rodríguez Febles otorgó estos frenos judiciales después de que un ciudadano reclamó que el proceso legislativo que dio origen a la reforma judicial rompe el equilibrio entre los poderes.

En su decisión, pidió a las autoridades que utilicen los recursos oficiales para presentar quejas en contra de su decisión.

A este se suma el cargo de Francisco Javier García, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Colima, quien en septiembre otorgó una suspensión para que la reforma no fuera publicada en el *Diario Oficial de la Federación*.

García Contreras justificó su decisión al señalar que esta reforma es producto de “un fruto envenenado”, toda vez que el proceso legislativo “no se llevó conforme al procedimiento legislativo destacado, transgrediendo con ello la garantía de seguridad jurídica”.

En el sorteo de este sábado, en el que los senadores eligieron a los juzgados que deberán ser electos por voto popular en 2025, también salió el de Adrián Pérez Novelo, titular del Juzgado Primero de Distrito en Yucatán, quien frenó la construcción del Tren Maya. —*Pedro Hiriart*